

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DELEGACIÓN TERRITORIAL EN MÁLAGA

Acuerdo de información pública

ACUERDO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE MÁLAGA POR EL QUE SE ABRE UN PERIODO DE VISTA PÚBLICA Y AUDIENCIA DEL EXPEDIENTE DE DESLINDE PARCIAL DEL MONTE PÚBLICO "SIERRA BERMEJA" CÓDIGO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA MA-50.015-AY, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE GENALGUACIL Y SITUADO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GENALGUACIL (MÁLAGA).

De conformidad con lo previsto en el artículos 41 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y en el artículo 120 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 216/2015, de 14 de julio por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

Acuerdo

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente MO/00084/2017, de deslinde parcial del monte público Sierra Bermeja, código de la Junta de Andalucía MA-50.015-AY, propiedad del Ayuntamiento de Genalguacil y situado en el mismo término municipal, provincia de Málaga, con motivo de que han finalizado las operaciones materiales de deslinde, anunciadas en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* número 23, de fecha 1 de febrero de 2018, en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 24, de fecha 2 de febrero de 2018, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Genalguacil.

Segundo. La publicación en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas, sitas en calle Mauricio Moro, número 2, 3.ª planta, edificio Eurocom, código postal 29006, Málaga en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos. Se ruega concertar cita previa a través del teléfono 697 953 803.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el registro electrónico general de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo,



sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 17 de mayo de 2018.

El Delegado Territorial, Adolfo Moreno Carrera.

3864/2018